

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de abril de 1985.-

Visto el presente expediente n°0210/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la suscripción -por el año 1985- a las Revistas Jurídicas "Administración de Empresas", "Derecho Fiscal" y "Legislación del Trabajo", destinadas a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que la firma "Ediciones Contabilidad Moderna S.A.I. y C." es editora y únicos vendedores y distribuidores de las obras citadas precedentemente (Confr. fs.4/5), razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme a los presupuestos obrantes a fs. 4/5 (Pago anticipado -Decreto N°1.082/63).-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$a.----1.939.000.-), destinado a atender la contratación directa

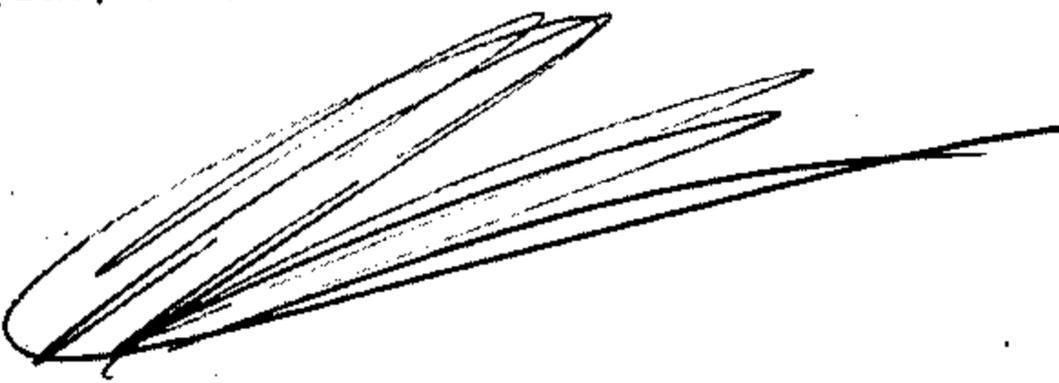
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO